
PLAN DE CONTINGENCIA PROTOCOLOS

2021 - 2022

C.E.I.P. MARÍA DEL MAR
- CAMARENA -
45000448





ENTRADAS Y SALIDAS	
MEDIDAS A IMPLANTAR	
1.	Es obligatorio el uso de mascarilla al entrar, salir o desplazarse por el centro.
2.	Es obligatorio seguir los recorridos marcados de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida de los edificios.
3.	La circulación de personas será ordenada y distanciada.
4.	Se evitará el tránsito.
5.	Sólo en casos excepcionales y con cita previa accederán al centro las familias.
6.	Solo acompañará al alumnado al centro un progenitor o persona adulta encargada del menor y no accederá a él.

ZONAS COMUNES	
MEDIDAS A IMPLANTAR	
1.	Se prohíbe la permanencia innecesaria de personas en las zonas comunes (pasillos, zonas de paso, etc.) y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
2.	Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de las zonas de paso, pasillos, dependencias, aulas, abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

ESPACIOS DE TRABAJO. LIMPIEZA Y MATERIAL COMÚN. (DOCENTES)	
Medidas a implantar	
1.	Es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.
2.	Los docentes harán uso de la mascarilla en todo momento. La mascarilla es obligatoria.
3.	Cada docente limpiará con desinfectante su mesa y su silla tras terminar su clase y antes de salir del aula.
4.	Cada docente limpiará el teclado y ratón del ordenador común de la sala de profesores, tras su uso.
5.	Cada docente limpiará los espacios comunes usados tras utilizarlos (mesa, silla, teléfono, plastificadora, teclado fotocopiadora, encuadernadora, pomos de armarios, etc.)
6.	Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo común o compartido para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal.

7.	Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.
8.	Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.
9.	Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, herramientas de talleres o laboratorios, etc.) serán individuales siempre que sea posible.
10.	Para facilitar la tarea al personal de limpieza, se dejarán lo más ordenados y despejados posibles los puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.
11.	Las usuarias y los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de la utilización de los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, equipos de taller o laboratorio, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, útiles de taller o laboratorio, etc.). Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, la persona usuaria procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto de antes y después de su utilización.
12.	Para minimizar riesgos se procurará reducir , al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Se fomentará la digitalización de documentos y el fomento de la firma digital por parte de los equipos directivos.
13.	Debe quedar prohibido que los docentes coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc.
14.	Se establecerá una dependencia exclusiva y conocida por todos los docentes para comer y que permita mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.
15.	En ed. Infantil se pulverizarán diariamente con una solución hidroalcohólica o desinfectante siempre que no se pueda garantizar la limpieza con agua y jabón.

GESTIÓN DE RESIDUOS

MEDIDAS A IMPLANTAR

1.	Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
2.	Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas)
3.	En caso de que un alumno/a o un docente presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

CÓMO ACTUAR EN EL AULA**MEDIDAS A IMPLANTAR**

1.	Siempre , justo en la entrada del edificio del aula, nos limpiaremos las manos con el gel hidroalcohólico/jabón de manos dispuesto para tal fin.
2.	Accederemos al aula con la mascarilla y manteniendo en la fila la distancia de seguridad de 1.5 metros.
3.	Observaremos la ubicación de las mesas , comprobaremos que sus patas delanteras estén sobre la tira de color correspondiente ubicada en el suelo.
4.	Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de la otra.
5.	Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada alumno/a. Se debe intentar que no se produzca intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas.
6.	Comprobaremos que las ventanas están abiertas . Podrán cerrarse si el tiempo lo requiere pasados cinco minutos.
7.	Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se podrá trabajar de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares
8.	Colocaremos la mochila a la espalda de nuestra silla .
9.	No se hará uso de las perchas , colocaremos sudaderas y/o chaquetas en el respaldo de nuestra silla, a fin que no se mezclen o contacten unos con otros.
10.	Cualquier otra prenda de vestir (gorros, bufandas, pañuelos, etc.) se guardarán en la mochila .
11.	Se debe vigilar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo .
12.	Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su utilización, limpieza). Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trio, ...). Durante estas actividades el docente recordará al alumnado que no se deben tocar la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos.
13.	Al finalizar las sesiones en las que se comparta material , es indispensable establecer el lavado de manos.
14.	En caso de ser necesario repartir materiales , se hará siempre por la misma persona y previo desinfectado de manos.
15.	Si en el aula las mesas han podido ubicarse manteniendo la distancia de seguridad el alumno seguirá utilizando la mascarilla (obligatoria a partir de 1º de primaria)
16.	Los alumnos deberán llevar una botella de agua con su nombre. Se recomienda que los alumnos/as traigan sus propios envases de agua. Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán los grifos del correspondiente baño y el envase no deberá contactar con el extremo del grifo.
17.	Es recomendable que la mochila, bolsa, neceser... del alumnado sean lavables .
18.	En las aulas estarán dispuestas papeleras de pedal para los residuos de protección sanitaria.
19.	En cada aula se dispondrá de geles hidroalcohólicos, jabón de manos, cajas de pañuelos de papel y limpiador hidroalcohólico para superficies y/u objetos.
20.	El alumnado preferiblemente, siempre que la climatología lo permita, tomará su almuerzo en su zona de patio respetando la distancia de seguridad. En el caso que la climatología no permita este hecho el almuerzo será tomado en el aula, en su mesa.
21.	Se evitará que el alumnado comparta alimentos .

22.	Se evitarán las actividades grupales , siempre que sea posible.
23.	Las filas respetarán siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros entre alumnos en los grupos ordinarios.
24.	Se mantendrán las puertas abiertas , a excepción de la del baño.
25.	La mesa del profesor/a tendrá dos zonas claramente diferenciadas: zona limpia y zona sucia. En esta última, los alumnos/as podrán dejar su material para que sea posteriormente corregido.
26.	En el caso de utilizar material fungible : libros, cuadernos, ... material de aula los alumnos/as llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización/reparto.
27.	Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en un lugar específico, conocido por los docentes y el alumnado, y fuera del alcance de la mano de estos últimos para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería ("para limpiar", "en cuarentena", o similares)
28.	En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca , tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.
29.	En el caso de utilizar material de manualidades (plastilina, témperas...) deberán ser de carácter intransferible y personal.
30.	No se celebrarán los cumpleaños , no pudiendo traer alimentos, ni bebidas ni objetos al centro para su celebración.

CÓMO EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

MEDIDAS A IMPLANTAR

1.	Lavarse las manos con frecuencia e intensidad, utilizando agua y jabón, o en su ausencia, un desinfectante de manos hidroalcohólico.
2.	Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
3.	Cubrir la tos y los estornudos con un pañuelo de un solo uso o con la parte interior del codo. Nunca hacerlo con la mano.
4.	Limpiar y desinfectar espacios compartidos o de alto contacto.
5.	Limitar al mínimo posible las personas con las que se está en contacto.
6.	Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros con otras personas.
7.	Ventilación frecuente de los espacios.
8.	Seguir siempre las indicaciones de las autoridades locales.
9.	Ante accidentes comunes: arnica spray y hielo instantáneo.
10.	Mantener actualizado el botiquín del aula.
11.	Se instalarán alfombras desinfectantes para calzado para el acceso a cada edificio.

**SECRETARÍA Y DIRECCIÓN****MEDIDAS A IMPLANTAR**

1.	Se accederá al centro siempre con cita previa.
2.	Las personas citadas accederán al centro con mascarilla. Se dispondrán tras la mampara y después de haber procedido al lavado de manos con gel desinfectante.
3.	Solo se darán citas para la realización de trámites que no hayan podido ser atendidos on line o via telefónica.
4.	No se recibirá a nadie en el despacho de dirección, secretaria y jefatura sin cita previa.
5.	No se compartirán, con carácter general, objetos con los usuarios/as (bolígrafos, teléfonos...). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

PERSONAL DE LIMPIEZA**MEDIDAS A IMPLANTAR**

1.		<ul style="list-style-type: none"> Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Se limpiará y desinfectará al menos una vez al día. Se limpiarán los espacios comunes usados tras utilizarlos (mesa, silla, material oficina/escolar, teléfono, plastificadora, teclado, fotocopiadora, encuadernadora, pomos de armarios, etc.)
2.	1º	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de picaportes de edificios y pomos de aulas, tras la entrada del alumnado a los mismos (09:10 h aproximadamente).
3.	2º	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de baños de los distintos edificios. Seguirá el mismo orden que se ha establecido para la limpieza de picaportes y pomos de aula. Iniciará este recorrido tras finalizar la primera tarea.
4.	3º	TAREA ESTABLECIDA EN EL ORDEN 2º INCLUYENDO LA REPOSICIÓN DE GELES DE MANOS E HIDROALCOHÓLICOS SI FUERA NECESARIO.
5.	4º	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de espacios comunes de la sala de profesores (mesa, sillas, pomos, mesa ordenador, etc.)
6.	6º	<ul style="list-style-type: none"> Seguirá el itinerario de edificios según los niveles ubicados en ellos, en sentido ascendente: 1º: edificio y aula de 3 años. 2º: edificio y aulas de 4 y 5 años. 3º aula de 1º 4º edificio y aulas de 2º - 3º - 4º. 4º edificio y aulas de 5º 5º edificio de dirección y aula de 6º.

**SALA DE AISLAMIENTO****MEDIDAS A IMPLANTAR**

1.	Se tendrá habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo. En el centro se ha identificado un espacio que será habilitado a inicio de curso, se encuentra en la sala de alternativas . Es un espacio pequeño de 17 m ² perfecto para estas circunstancias y será identificado como sala de aislamiento .
2.	Debe tener buena ventilación.
3.	Disponer de una papelera de pedal con bolsa.
4.	Esta sala deberá estar identificada y señalada.
5.	En esta sala se dispondrán los materiales que serán facilitados (EPI, batas desechables) y los teléfonos del centro de salud de referencia, el de prevención de riesgos laborales, del 112 y el específico, si lo hubiera, de atención general COVID-19.
6.	El alumno/a que tenga sintomatología de Covid-19 será llevado al aula de aislamiento y siempre estará acompañado por un docente.

ASEOS**MEDIDAS A IMPLANTAR**

1.	Cada aseo dispondrá en su interior de papelera provista de bolsa y tapa, preferentemente accionadas con pedal.
2.	En los aseos se dispondrá de cartelería relativa a la higiene de manos.
3.	Antes y después de salir al baño se lavarán las manos.
4.	Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.
5.	Una vez utilizado el inodoro se bajará inmediatamente la tapa y se tirará de la cadena, ya que la tapa abierta genera una nube de partículas de aerosol.
6.	Los grifos no podrán utilizarse para beber agua.
7.	Solo se podrá ir al baño de uno en uno.
8.	En los sectores en los que se dispongan de grupos diferentes, cada nivel utilizará un baño, no habiendo diferenciación entre niños y niñas.
9.	En los sectores en los que solo se encuentre un grupo, se podrá habilitar un inodoro para el docente.

VENTILACIÓN	
MEDIDAS A IMPLANTAR	
1.	La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
2.	Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases (ventilar 5 minutos tras cada sesión), garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
3.	En el caso que los docentes a nivel de aula o centro programen actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar será recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.
4.	Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se promoverán la realización de las clases de educación física en espacios exteriores . En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		
	ÁREA	MEDIDAS A IMPLANTAR
1.	ED. FÍSICA	Se desarrollarán al aire libre.
2.		Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.
3.		Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
4.		Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.
5.		Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.
6.		Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.
7.		Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.
8.		Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y, si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.
9.		Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón

Castilla-La Mancha		o solución hidroalcohólica.
10.		Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.
11.		Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.
12.		Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.
13.		El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.
14.		El alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.
15.		El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás.
16.		Se establecerán medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.
17.		Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.
18.	MÚSICA	Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas.
19.		En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.
20.		No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
21.		Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.
22.		En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización.
23.		A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante.
24.		Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).
25.		En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.
26.		AL y PT

27.	OTRO PROFESORADO ESPECIALISTA	En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
28.		En los grupos constituidos como grupos de convivencia estable, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.
29.		Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.
30.		Los Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Técnicos Sanitarios y Técnicos Especialistas en Interpretación de Lengua de Signos desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.
31.	ESPACIOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO	En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en la Guía Educativo Sanitaria. Curso 2021/2022.



PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR		
TRANSPORTE	COMEDOR	
MEDIDAS A IMPLANTAR		
1.	Con carácter general, las monitoras y los monitores de transporte escolar, así como el alumnado a partir de 6 años, deben utilizar mascarilla en todo momento.	La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida y ocupando siempre el mismo asiento.
2.	Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, procurando que cada alumno utilice siempre el mismo asiento.	De resultar necesario, se establecerán o incrementarán los turnos y/o se adaptarán otros espacios con el fin de reducir el aforo del comedor.
3.	La empresa de transportes establecerá un esquema fijo de ocupación de asientos.	
4.	El alumnado que conviva junto o el perteneciente al mismo grupo de convivencia estable, se sentará en asientos contiguos.	Igualmente se podrá establecer un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering) de los usuarios cuyas familias así lo deseen.
5.	En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros. Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente.	Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha
6.	Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este.	La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes
7.	Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo. En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo.	No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022, salvo en aquellos centros en los que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.
8.	Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires.	Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.
9.	No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.	Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida,



Castilla-La Mancha		desplazamientos, etc.
10.	La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.	Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.
11.		Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.
12.		Se desinfectará y limpiará después de cada turno. Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.
13.		Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.
14.		Para la prestación del servicio al alumnado usuario de comedor que proceda de otros centros, se aplicarán las medidas específicas que determine la autoridad sanitaria para cada caso.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LAS AMPA Y LOS AYUNTAMIENTOS

MEDIDAS A IMPLANTAR

1.	Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en este Plan de Contingencia y en la Guía educativa Sanitaria. Curso 2021/2022 a las actividades a desarrollar.
----	---